



## TRASLADO DE RECURSO

### ARTÍCULO 110 E INCISO 2º DEL ARTÍCULO 319 DEL C.G. DEL P

	<b>RADICACIÓN</b>	<b>CLASE DE PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>
1.	13-468-31-89-001-2018-00103-00	EJE. LABORAL	PORVENIR SA	MUNICIPIO DE EL PEÑON
2.	13-468-31-89-001-2014-00140-00	EJE. SINGULAR	ESTEBAN PUPO VASQUEZ	OSCAR PUPO DAZA
3.	13-468-31-89-001-2014-00139-00	EJE. SINGULAR	ESTEBAN PUPO VASQUEZ	OSCAR PUPO DAZA
4.	13-468-31-89-001-1993-02487-00	EJE. SINGULAR	ESTEBAN PUPO VASQUEZ	OSCAR PUPO DAZA

DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 319 DEL C.G. DEL P., EN CONCORDANCIA CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 110 IBÍDEM, HOY, TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE SURTE ESTE TRASLADO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, POR LO CUAL SE MANTENDRÁ LA PRESENTE LISTA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR UN (1) DÍA, DE MANERA QUE EL TRASLADO EMPEZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE Y POR TANTO, VENCE EL CINCO (05) DE OCTUBRE DE 2020.

**NELSON GARIBELLO PARDO**  
**SECRETARIO**